



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00060522- -UNC-ME#FCE

10ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ricardo Luis Descalzi, por la que solicita autorización para realizar tareas de dictado en el Doctorado en Ciencias Económicas y en la Maestría de Comercio Internacional de la Escuela de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Descalzi revista en un cargo de Profesor Adjunto DE del Departamento de Economía y Finanzas;

Que el dictado de los cursos de “Macroeconomía Avanzada” en el Doctorado en Ciencias Económicas se desarrollarán durante el período agosto-septiembre 2021 (primer módulo), insumiéndole 20 horas en total, dictadas en 7 semanas y durante el período octubre-noviembre 2021 (segundo módulo), insumiéndole 20 horas totales, dictadas en 7 semanas;

Que el dictado de la materia “Taller de Metodología de la Investigación” de la Maestría de Comercio Internacional en Escuela de Graduados de esta Facultad, se desarrolló en la primera semana de agosto y primera semana de octubre con una carga horaria de 3 horas semanales, no interfiriendo con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 04 de octubre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Dr. Ricardo Luis Descalzi (Legajo N° 34.417) a realizar tareas de dictado en el Doctorado en Ciencias Económicas y en la Maestría de Comercio Internacional de la Escuela de Graduados de esta Facultad, en el período indicado, convalidando las actividades ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO